

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00277-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 13 de diciembre de 2022 que declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia.

En firme la presente decisión secretaría proceda con la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

Una vez venza el término de diez días otorgado para la restitución de los inmuebles y en el evento de no haber entrega voluntaria secretaría proceda a elaborar despacho comisorio conforme fue ordenado en sentencia.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

